

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Sra. Juez el presente proceso ejecutivo hoy 20 de abril de dos mil veintidós (2022), informando que el término de suspensión del presente proceso, decretado mediante providencia de fecha 12 de enero de 2022, se encuentra vencido, y que el demandado por intermedio de apoderado judicial ofreció contestación a la demanda. Sírvese Proveer.

JESSICA MARLISE GONZALEZ PARRA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERICÓ-BOYACÁ**

**PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 15368-40-89-001-2021-00020-00
DEMANDANTE: SERGIO FERNANDO HERNANDEZ
DEMANDADO: OMAR BUITRAGO CARREÑO**

Jericó (Boyacá), veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se dispone:

- 1.- REANUDAR el trámite del proceso en referencia.
- 2.- CORRER traslado del escrito de contestación de la demanda y de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, por el termino de diez (10) días a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, conforme lo normado en el numeral 1º Art. 443 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**MARCELA P. SEPÚLVEDA RODRÍGUEZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JERICÓ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado No. 08 de hoy 22 de abril de 2022 siendo las 8:00 A.M.

JESSICA MARLISE GONZÁLEZ PARRA
Secretaria

Firmado Por:

**Marcela Patricia Sepulveda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal**

Calle 3 No. 2-47 Piso 1º, Jericó (Boyacá),
Email: jmpaljerico@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Jerico - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98a0f0c592a1272acbb8db2fd0c10f652ba82d83f4300189a335a0a7f988c568**
Documento generado en 21/04/2022 11:10:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>